



CONFERENCIA GENERAL  
Sexto Período Ordinario de Sesiones  
Quito, 24-27 de abril de 1979

RESOLUCION 133 (VI)

COOPERACION A LA LIMITACION DEL  
ARMAMENTO CONVENCIONAL EN AMERICA LATINA

La Conferencia General,

Recordando el espíritu de la "Declaración de Ayacucho" suscrita por los Jefes de Estado y de Gobierno de Bolivia, Panamá, Perú y Venezuela, así como por los Representantes de los Jefes de Estado de Argentina, Colombia, Chile y Ecuador, el 9 de diciembre de 1974, comprometiéndose a propiciar y dar apoyo a la estructuración de un orden permanente de paz y cooperación internacional y crear las condiciones que permitan la efectiva limitación de armamentos;

Teniendo presente que, dentro de este espíritu, y partiendo de la Declaración de Ayacucho, los países firmantes de la misma, preocupados por la carrera armamentista reafirmaron los postulados del documento señalado y volvieron a expresar su disposición para lograr un acuerdo de limitación de armas convencionales en América Latina, con la participación de todos los países del hemisferio, en un nuevo documento conocido como "Declaración de Washington";

Recordando las palabras del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos en ocasión de su visita a la Unión de Repúblicas Soviéticas Socialistas en mayo de 1978, en el sentido de que la proyección del Tratado de Tlatelolco lleva implícita la obligación de continuar sus efectos en la colaboración para limitar el armamento convencional en América Latina;

Y recordando asimismo la realización de la Reunión Informal de América Latina y el Caribe sobre Limitación y Prohibición de la Transferencia y el Uso de Ciertas Armas Convencionales, convocada por México en 1978, que contó con la asistencia de la gran mayoría de los países de la región, como otro trascendental paso en la búsqueda por crear las condiciones para lograr un clima propicio de paz, confianza, cooperación y desarrollo en el Continente;

Consciente de que el fracaso de los esfuerzos encaminados a detener e invertir el curso de la carrera de armamentos, particularmente la carrera de las armas nucleares, agrava las tensiones internacionales, agudiza los conflictos en diversas regiones del mundo, obstaculiza el proceso de distensión y pone en peligro la seguridad de todos los Estados, especialmente los Estados no poseedores de armas nucleares,

RESUELVE:

1. Instar a los Gobiernos de los países Miembros del Organismo a redoblar sus esfuerzos solidarios en la noble tarea de afirmar una zona de paz duradera en la región mediante una mayor cohesión de los países latinoamericanos en torno al sistema del Tratado de Tlatelolco, contribuyendo de esa manera a la paz y seguridad universales.

2. Exhortar a los países Partes, a la luz del éxito del Tratado de Tlatelolco, para que extiendan su cooperación a la limitación del armamento convencional en América Latina.

(Aprobada en la 35a. Sesión,  
celebrada el 27 de abril de 1979).